



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
SECPLAN

**APRUEBA ACTAS DE RECEPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN DENOMINADA
"REPOSICIÓN POSTA TEHUACO-QUETALCO COMUNA DALCAHUE
ETAPA EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO", LICITACIÓN Nº 3520-8-LE17**

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.098

DALCAHUE, 16 de Junio de 2017.-

VISTOS: El Vale Vista Bancario Nº 272580-0 de fecha 06/06/2017 del Banco de Chile, tomada por la Sociedad de Inversiones Grupo San Osvaldo Limitada, RUT Nº 76.422.496-5, por la suma de \$ 1.619.566, para garantizar la Reposición de los Bienes, el Acta de Recepción Definitiva de fecha 12/06/2017, la carátula estado de pago, el Oficio Nº 009 de la Secplan I. Municipalidad de Dalcahue de fecha 12/06/2017, la carta de fecha 12/06/2017 de la Sociedad de Inversiones Grupo San Osvaldo Limitada, el Acta de Recepción con Observaciones de fecha 08/06/2017, el Acta de Recepción Parcial Nº 2 de fecha 08/06/2017, el Acta de Recepción Parcial Nº 1 de fecha 06/06/2017, el Decreto Alcaldicio Nº 1.036 de fecha 06/06/2017 que designa comisión para la Recepción, la Boleta de Garantía Bancaria Nº 170871-6 de fecha 24/05/2017 del Banco de Chile, tomada por la Sociedad de Inversiones Grupo San Osvaldo Limitada, RUT Nº 76.422.496-5, por la suma de \$ 1.619.566, vigente hasta el 03/10/2017 para garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato, el Decreto Alcaldicio Nº 973 de fecha 26/05/2017 que Aprueba Contrato; el Contrato de fecha 26/05/2017, el Decreto Alcaldicio Nº 935 de fecha 18/05/2017 que Adjudica Licitación Pública, el Informe de Propuesta Pública de fecha 18/05/2017; el Acta de Apertura de fecha 08/05/2017; el Vale a la Vista Bancario Nº 272516-9 de fecha 05/05/2017 del Banco de Chile, tomado por la Sociedad de Inversiones Grupo San Osvaldo Limitada RUT Nº 76.422.496-5, por la suma de \$ 100.000, para garantizar la Seriedad de la Oferta; la Ficha de Licitación Nº 3520-8-LE17, el Decreto Alcaldicio Nº 833 de fecha 26/04/2017 en donde se llama a Licitación Pública, se aprueban las bases administrativas, listado con especificaciones técnicas, observaciones al listado y anexos y se designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas; el Decreto Alcaldicio Nº 746 de fecha 10/04/2017 que aprueba convenio por parte de la I. Municipalidad de Dalcahue, el Ord. Gr. Nº 1.232 de fecha 21/03/2017 que remite Convenio y Resolución Exenta del Proyecto, la Resolución Exenta Nº 525 de fecha 17/03/2017 del Gobierno Regional de Los Lagos, en donde se aprueba el Convenio Mandato entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Dalcahue, destinado a financiar el proyecto en mención, el Convenio Mandato Adquisición de Equipamientos y Equipos Gobierno Regional de Los Lagos e Ilustre Municipalidad de Dalcahue de fecha 13/03/2017; la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE:** El Acta de Recepción Parcial Nº 1 de fecha 06/06/2017, el Acta de Recepción Parcial Nº 2 de fecha 08/06/2017, el Acta de Recepción con Observaciones de fecha 08/06/2017 y el Acta de Recepción Definitiva celebrada con fecha 12/06/2017 correspondiente a la adquisición denominada **"REPOSICIÓN POSTA TEHUACO-QUETALCO COMUNA DALCAHUE, ETAPA EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO"**, ejecutada por **SOCIEDAD DE INVERSIONES GRUPO SAN OSVALDO LIMITADA**, RUT Nº 76.422.496-5, el cual se encuentra recepcionado conforme.

2.- **APLIQUENSE:** Las multas correspondientes, detalladas en la carátula de pago al oferente Sociedad de inversiones Grupo San Osvaldo Limitada.

3.- **REMÍTASE PARA SU RESGUARDO:** Al Gobierno Regional de Los Lagos, el Vale Vista Bancario Nº 272580-0 de fecha 06/06/2017, del Banco de Chile, tomada por la Sociedad de Inversiones Grupo San Osvaldo Limitada, por la suma de 1.619.566, para garantizar la Reposición de Los Bienes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Unidad de Control
- SECPLAN

JSHS/CIVG/RPSN/jnpa